PERSONERÍA DE PASTO	ACREDITACIÓN DE INEXISTENCIA EN PLANTA DE PERSONAL	Código	A3-FM-03
		Versión	01
		Fecha	Oct. 28/2020
		Pagina	1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERÍA DE PASTO, DEBIDAMENTE FACULTADO, Y

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con CLAUDIO NEL CERON MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía 12.978.553, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria General de Personería de Pasto, para prestar sus Servicios de Apoyo a la Gestión, como Conductor, es necesaria, ya que en la Planta de Personal de la Personería no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Se firma en Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026).

PAOLA MARCELA MORÁN DEL VALLE

Proyectó: Vanessa Rosero
Secretaria
006-26